



BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 527 de fecha 10 de junio de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-102 a nombre de **Comercial Pesale Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 8.214 de fecha 27 de mayo de 2025, ingresada por Comercial Pesale Ltda. solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patente.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Karin Andrea Perlwitz Villaroel.
- ★ Copia Autorizada, Escritura Pública por transferencia de acciones de la Comercial Pesale SpA. suscrita entre Herman Waldemar Perlwitz Rios y Karin Andrea Perlwitz Villaroel de fecha 10 de enero de 2025.
- ★ Modificaciones y Actualización de Información a nombre de Comercial Pesale SpA. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 19 de mayo de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-102 a nombre de **Comercial Pesale Ltda.**, Rut 76.225.371-2, ubicada en Calle José Joaquín Pérez, N° 115, Comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde